



EXP – UNC 53537/2011

RESOLUCIÓN HCD N° 50/2012.-

**VISTO:**

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 307/11 para cubrir con carácter interino, tres cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el área de Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09;

Que ante la apelación al dictamen de la Comisión Evaluadora por parte de uno de los postulantes, la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, acuerda con lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora;

Que la Lic. Nirvana Caballero ha optado por el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, de acuerdo al orden de mérito resultante;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de los Lics. Mario E. Di Salvo, Marcos A. Ramírez y Lucas J. Fernández;

Que se cuenta con los fondos necesarios para los respectivos cargos.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Gustavo J. SIBONA, Rodolfo G. PEREYRA y Omar OSENDA, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 307/11.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesores Ayudantes B DS, en el área Física, y por el lapso 1 de marzo de 2012 a 28 de febrero de 2013, a los siguientes:

DI SALVO, Mario E. (legajo 43892 - código cargo 121/15)

RAMÍREZ, Marcos A. (DNI 32045197 legajo en trámite - código cargo 121/16)

FERNÁNDEZ, Lucas J. (legajo 45809 - código cargo 121/17)

ARTÍCULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.



ARTICULO 4º.- Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a los dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

gl

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaria General  
Fa.M.A.F.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.